



## RESOLUCIÓN No. 0169

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 1 de diciembre de 2020,

#### CONSIDERANDO

El memorando 0812-GADMT-DGA-2020, del 25 de noviembre de 2020, suscrito por el ingeniero Gonzalo Ruiz, Director de Gestión Ambiental, quien solicita la participación del Consultor de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos y Diseños del Nuevo Relleno Sanitario del Cantón Tena, en la Sesión Ordinaria de Concejo.

Que, el estudio presentado ha sido propuesto y revisado por la Dirección de Gestión Ambiental, en vista de que el actual Relleno Sanitario concluye su vida útil y termina su permiso ambiental a mediados del próximo año, siendo necesario adoptar una decisión urgente en cuanto a la selección del lugar, para iniciar de forma inmediata con su construcción;

Que, analizadas las propuestas se determina que el sector de El Chimbadero, cumple con las condiciones técnicas, ambientales, hidrogeológicas, de profundidad de los niveles freáticos, los cursos de agua, la morfología o características del terreno, el material de cobertura y tipo de suelo; y, en los aspectos ambientales, la estética del sector, la no afectaciones a la flora y fauna y a los valores culturales o arqueológicos;

#### RESOLVIÓ

1. Aprobar como ubicación para la construcción del nuevo Relleno Sanitario del Cantón Tena, el sector de El Chimbadero, por las consideraciones técnicas y ambientales expuestas por parte de la Consultoría de los Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos y Diseños del Nuevo Relleno Sanitario del Cantón Tena, los mismos que contiene el diagnóstico, la metodología de selección, la información básica y aspectos para la selección, la ponderación de factores ambientales, técnicos, sociales y económicos; y, la calificación de los sitios.
2. Encargar a la Dirección de Gestión Ambiental, continúe con los procesos legales y administrativos que correspondan, para la construcción del nuevo Relleno Sanitario, en cumplimiento de la recomendaciones de los organismos de control ambiental.

Tena, 10 de diciembre de 2020.



Ab. Edison Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señora y Señores Concejales  
Procurador Síndico  
Secretaría Técnica de Planificación  
D. Gestión de Territorio  
D. Gestión Ambiental  
U. Desechos Sólidos  
Archivo

